



RESOLUCION NÚMERO 118 DE 2010

(24 DE MAYO)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 539 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009 LA CUAL ADICIONO LA RESOLUCION No. 152 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2008 QUE DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA – HUILA Y RECONOCIO AFECTACION EN DIFERENTES SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 539 del 22 de diciembre del 2009, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, adiciono la Resolución No. 152 del 16 de diciembre del 2008, debido a los daños causados por la fuerte ola invernal, que averió y destruyo viviendas en el sector rural, vías, acueductos y cultivos en las veredas: EL ALTO, EL NARANJAL, LA FALDA, SAN ANTONIO, TOBO, MATAGUA, MONTAÑITA, SICANDE, SABANETA, LOMA LARGA, ALTO SANTA BARBARA, CAMENZO, PANTANOS, COSANZA, EL TEJAR, CICANTE, SATA FE Y SAN ISIDRO según lo expresado en los censos refrendados por el CREPAD y en el acta del CLOPAD.

Que por error involuntario en la transcripción de los nombres de las veredas MATAGUA, CICANTE Y SATA FE, estas quedaron mal escritas, siendo los nombres correctos: MANTAGUA, CICANDE Y SANTA FE.

Que el señor Alcalde (E) del Municipio de Timana, Doctor MARCO FERNANDO VERGARA MORENO, mediante oficio del 11 de mayo del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, la aclaración de los nombres de las veredas antes mencionadas en la Resolución No. 539 del 22 de diciembre del 2009.

Que con el fin de atender la emergencia presentada en la parte rural del municipio de Timana y continuar con la viabilización del proyecto de vivienda es pertinente aclarar la Resolución No. 539 del 22 de diciembre de 2009.

Que en mérito a lo expuesto,

Hoja No.2 de la Resolución No. 118 del 24 de mayo del 2010, por la cual se aclara la Resolución No. 539 del 22 de diciembre de 2010, que adiciono la Resolución No.156 del 16 de diciembre de 2008 la cual declaro la situación de Calamidad Publica en el Municipio de Timana-Huila y reconoció afectación en varios sectores de este.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No.539 del 22 diciembre de 2009, en el sentido de corregir los nombres de las veredas: MATAGUA, CICANTE Y SATA FE, que quedaron mal escritas por un error involuntario en la digitación, siendo los nombres correctos: MANTAGUA, CICANDE Y SANTA FE, tal como se expresa en los censos de las afectaciones que sirvieron de soporte a la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración en la Resolución No. 539 del 22 de diciembre de 2009, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **24** MAYO 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo. 
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar. 
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar. 